

I CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN

EDUCATIVA

CUMPLIR EN EFECTO NUESTRAS LEYES*

Se han difundido diversos puntos de vista sobre el papel que de hecho desempeña —y debe desempeñar— la educación en el desarrollo del país. Algunas personas han señalado, por una parte, las incongruencias existentes entre el número y la calidad de los egresados del sistema escolar, y, por otra, el perfil a que se deberían ajustar dichos egresados para corresponder a las necesidades “objetivamente derivadas” del proceso de desenvolvimiento de la economía nacional. A estas observaciones, las autoridades han respondido con la creación de una red de centros educativos que ofrecen educación profesional de nivel medio, para formar el personal técnico que requieren algunos sectores productivos en determinadas regiones del país.

Es fácil advertir que esta medida no resolverá a fondo el problema antes señalado. En realidad, los nuevos establecimientos que impartirán educación técnica de nivel medio superior —independientemente del limitado alcance que tendrán, al menos durante la primera etapa de su desarrollo— dirigen su acción al segmento intermedio de la pirámide ocupacional. Indirectamente, dicha acción podrá repercutir en el segmento superior de la misma pirámide, pues en alguna medida los nuevos colegios contribuirán a “descongestionar” los centros de educación universitaria (lo cual, virtualmente, permitirá mejorar la calidad de la enseñanza que en ellos se imparte). Pero, como es sabido, el problema ocupacional del país es mucho más agudo en los empleos correspondientes a la base de la aludida pirámide. A ella corresponden las ocupaciones desempeñadas por personas que apenas han sido alfabetizadas o, en el mejor de los casos, que han tenido acceso a la educación básica. Es obvio que si a estos individuos se les ofrece más educación sin crear, al mismo tiempo, los empleos necesarios para utilizar sus habilidades, el esfuerzo educativo realizado resultará infructuoso, tanto para ellos como para la sociedad en su conjunto. Como puede apreciarse, esto implica que la política actualmente implantada pretende ofrecer, a los sectores medios de la sociedad, la educación que “necesita” el sistema eco-

* Publicado en *El Universal* el día 18 de mayo de 1979.

nómico, en tanto que a los sectores populares se les ofrecen herramientas educativas que resultan redundantes desde el punto de vista del sistema productivo. Esta contradicción sólo podrá resolverse cuando se logre que la educación ofrecida —en todos los niveles— desempeñe en efecto, una doble función. Por una parte, debe ofrecer al mayor número posible de mexicanos las oportunidades educativas que sean compatibles con el máximo grado de igualdad que pueda lograrse. Por otra parte, debe apoyar y complementar procesos que tiendan a resolver los problemas y a mejorar las condiciones de vida de los sectores mayoritarios. Esto significa, síntesis, que la educación debe contribuir a la gestación de un cambio social orientado hacia los objetivos señalados.

Es oportuno recordar que estas dos funciones de la educación están prescritas en legislación actualmente vigente en el país. En efecto la Ley Federal de Educación incluye principios que así lo especifican. Por ejemplo, dicha ley ordena que la educación:

—Promueva las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad (Art. 5, Fr. VIII).

—Vigorece los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad (*ibid*, Fr. X).

—Infunda el conocimiento de la democracia, como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad (*ibid*. Fr. XIV).

—Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa (*ibid*, Fr. XV).

En otras palabras, la ley no se limita a ordenar que la educación contribuya a conservar una cultura supuestamente estática, ni prepare a los individuos para adaptarse a una sociedad supuestamente en cambio. Por el contrario, la educación es concebida como un factor de cambio orientado hacia los valores de justicia, democracia, libertad y solidaridad social.

La misma ley sugiere que, para lograr estas finalidades, los procesos educativos cumplan las siguientes condiciones (Art. 44):

—Que se basen en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores.

—Desarrollen la capacidad y las aptitudes de los educandos para aprender por sí mismos.

—Promuevan el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia, e instituciones públicas y privadas.

Asimismo, de acuerdo con dicha ley, los planes y programas de estudio deben formularse con miras a que los educandos (cfr. Art. 45):

—Desarrollen su capacidad de observación, análisis, Inter-relación y deducción.

—Reciban armónicamente los conocimientos teóricos y prácticos.

—Adquieran una visión de lo general y lo particular.

—Ejerciten la reflexión crítica.

—Acrecienten su aptitud de actualizar y mejorar los conocimientos, y

—Se capaciten para el trabajo socialmente útil.

Desde luego, aun cuando el país fuese capaz de cumplir cabalmente con los ordenamientos anteriormente citados, sería imposible que la educación pudiese actuar como un factor de desarrollo relativamente autógeno. Sin embargo, sabemos que ningún cambio social podría ser impulsado sin hacer frente a diversos condicionamientos estructurales. En este contexto, el papel socializador de la educación —en virtud del cual coadyuva a configurar las actitudes y los valores de la población— adquiere especial relevancia. Sólo mediante una educación adecuada a los lineamientos que hemos transcrito será posible capacitar a los diferentes sectores sociales para plantear, manejar y resolver inteligentemente sus problemas. Sólo mediante una educación acorde a estos principios será posible desarrollar la capacidad de diálogo entre los diferentes sectores sociales y la capacidad para que cada uno comprenda los puntos de vista de los demás. De este modo, sin claudicar en los propios derechos, cada grupo social estará preparado para ceder en aquello que resulte inconsistente con la satisfacción de las aspiraciones de los sectores mayoritarios del país. En resumen, creemos que si el país no se empeña vigorosamente en una tarea educativa que sea capaz de satisfacer los requisitos impuestos por la legislación vigente, no llegará a contar con los prerequisites esenciales de un cambio social orientado en la dirección que han señalado nuestras propias leyes.

REDEFINIR LA JUSTICIA *

Al conmemorarse el natalicio de José María Morelos, el titular de la Secretaría de Educación Pública hizo importantes reflexiones al reconocer que ha transcurrido un largo tiempo desde que los próceres de la patria proclamaron ideales que hasta ahora no se han alcanzado en el país. “No podemos ni debemos seguir esperando más para hacer justicia, y hemos de comenzar por la justicia educativa. Ya es hora de que logremos para todos el bienestar mínimo con que soñaron los hombres de la Revolución, los de la Reforma y los padres de la patria que dieron todo, incluso su vida, por forjar este país”, dijo el Secretario.

En otras declaraciones, dicho funcionario explicó la forma concreta en que el régimen ha definido la “justicia educativa”, así como las medidas específicas que ha dispuesto para alcanzar este objetivo. Se trata, esencialmente, de asegurar que todos los niños que se encuentren en edad escolar puedan ingresar a la escuela primaria, y de ofrecer, a aquellos que lo soliciten, el grado escolar subsecuente. Es de este modo como podían interpretarse los propósitos expresados por el licenciado Solana, los cuales consisten en eliminar el rezago educativo y en asegurar que todos los alumnos puedan terminar su educación primaria. La razón para esto consiste en que la expansión de oportunidades escolares que ha sido planeada de ninguna manera podrá eliminar la deserción escolar que ocurre entre el primero y sexto grados de la educación elemental. Este problema afecta en la actualidad al 56% de los niños que inician su primaria y, según los últimos datos disponibles, sólo está disminuyendo a un ritmo de 1.4 puntos porcentuales por año. A ese paso, habría que esperar hasta el año 2018 para que todos los alumnos puedan terminar este ciclo educativo. (La cohorte de estudiantes que debió terminar su educación elemental en 1976, sólo alcanzó un promedio de 3.8 años escolares).

Por las implicaciones que este problema tiene para el desarrollo general del país, los especialistas han identificado las diversas acepciones que puede tener el concepto de “justicia educativa”. A partir de la definición más simple, las diversas

16 * Publicado en *El Universal* el día 6 de octubre de 1978.

acepciones se van aproximando paulatinamente a aquello que pudiera corresponder a una descripción ideal de este concepto. En su acepción más sencilla, la justicia educativa se define como el ofrecimiento de las mismas oportunidades para ingresar a la educación, la cual tiene un carácter jurídicamente obligatorio. Sin embargo, como es irrelevante el tener la obligación de asistir a la escuela —así como el correspondiente derecho a recibir esta educación— cuando no se dispone de condiciones que objetivamente permiten cumplir con esta obligación —y ejercer el correlativo derecho—, una segunda definición de la justicia educativa exige asegurar que todos los individuos adquieran en efecto la escolaridad que las leyes señalan como obligatoria. Una tercera definición exige, además, que todos los individuos alcancen de hecho el rendimiento académico que propongan los planes y programas de estudios. Todavía hay una cuarta definición, que propone que todos los alumnos alcancen los mismos niveles de rendimiento académico, independientemente de las diferencias que pueda haber entre sus respectivas habilidades para el aprendizaje. Como es probable que este objetivo sólo pueda alcanzarse a largo plazo, una definición alternativa sugiere que todos los alumnos tengan acceso a “insumos educativos” (es decir, a profesores, aulas, materiales didácticos, etc.) de adecuada calidad, de tal manera que el sistema escolar no contribuya a acentuar, a través de sus propias políticas de distribución de recursos, las precitadas diferencias interindividuales. Una definición más, propone que el “valor agregado en el aprendizaje” (es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas a través de la educación) sea igual para todos los individuos. Sin embargo, en virtud de que este concepto tolera la perpetuación de las diferencias preexistentes al iniciarse el ciclo educativo de que se trate, hay una definición aún más exigente de la justicia, la cual propone que dicho valor agregado sea inversamente proporcional al nivel en que se encuentren los alumnos al iniciar el respectivo ciclo escolar.

De los datos que expusimos anteriormente se deduce que todavía nos falta un largo camino para poder alcanzar el “primer nivel” de la justicia educativa. Los propósitos enunciados por el titular de la SEP permiten suponer que, en esta ocasión, dicha Secretaría dispone de los mecanismos de microplaneación que le permitirán asignar las plazas magisteriales y construir las aulas, en la forma necesaria como para cumplir esta meta. Sin embargo, la opinión pública no puede pasar por alto una serie de indicadores que —además de los ya conocidos contrastes entre las oportunidades que el sistema escolar ofrece para ingresar o continuar la educación primaria— revelan la existencia de numerosas injusticias, algunas de las cuales pueden ser combatidas desde el mismo sector

educacional. Así, por ejemplo, los niveles de rendimiento escolar que obtienen las escuelas de diferentes tipos (es decir, las localizadas en el campo, en los barrios urbanos o en las llamadas zonas residenciales) son, además de insatisfactorios (en términos generales), proporcionales a la posición social que corresponde en promedio a los alumnos que asisten a cada institución escolar. Por tanto, el nivel más bajo corresponde a las escuelas del campo. Asimismo, la calidad de los recursos educativos también es directamente proporcional a la posición social de los alumnos, en lugar de ser, al menos, uniformes para todos, o, en el mejor de los casos, superior en las escuelas que cuentan con alumnos más pobres (ya que así se podría contribuir a mejorar el rendimiento de los estudiantes que más lo necesitan). Ya se han dado algunos pasos al elaborar y distribuir gratuitamente los libros de texto actualmente en uso en las escuelas primarias del país. Sin embargo, todavía es necesario avanzar en relación con el mejoramiento de la calidad del magisterio que ejerce su profesión en los ambientes sociales menos favorecidos, así como respecto a la necesidad de generalizar la educación preescolar, ya que ésta podría contribuir a reducir las diferencias en el aprendizaje que se generan en los diversos ambientes socioeconómicos de los cuales proceden los niños que ingresan a las escuelas primarias. Es, pues, indispensable definir la justicia educativa en una forma más integral, para no equipararla con la simple extensión de las oportunidades de acceder a la educación primaria.

ABANDONAR ENFOQUES OBSOLETOS *

Al inaugurar los cursos de la Universidad Pedagógica, el secretario de Educación se refirió a las razones que apoyaron la decisión de crear dicha casa de estudios. Esencialmente, el funcionario señaló la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte en nuestro sistema educativo. A esta necesidad deberá responder la institución recientemente establecida, pues, según la opinión del titular de la SEP, “la calidad de la educación depende, antes que de ninguna otra cosa, de la calidad del magisterio que la diseña y la imparte, de la calidad y la responsabilidad de quienes administran el sistema educativo (y) de la calidad de los investigadores de la pedagogía.. ”

Los aspectos cualitativos del sistema escolar han sido considerados entre las principales preocupaciones de todos los secretarios de Educación de que tengamos memoria. Podemos afirmar que, durante los últimos 30 años, los titulares de la SEP han hecho el mismo diagnóstico sobre los problemas que afectan al sistema educativo. Con dicho diagnóstico coincide, ciertamente, la apreciación manifestada por el licenciado Solana a considerar que la calidad de la educación depende de la preparación del personal de que dispone el sistema escolar.

Esta interpretación de los problemas educativos ha dado lugar a diversas estrategias, con las cuales se ha tratado de mejorar la calidad del magisterio. Así, por ejemplo, durante el periodo correspondiente a la ejecución del “Plan de Once Años” (1959-70) se dictaron diversas resoluciones para aumentar la proporción de maestros de primaria que ejercían su profesión con el título correspondiente. Para ello, se ofrecieron oportunidades que permitían a los mentores completar su preparación académica a través de un instituto establecido para tal propósito. Posteriormente, entre los años 1971 y 1976, se adoptaron dos estrategias complementarias. Por una parte, se intentó mejorar la calidad de la enseñanza a través de la modernización de los libros de texto de los auxiliares didácticos. Por otra parte, la SEP estableció una licenciatura en pedagogía que los maestros podían cursar sin que ello les exigiera abandonar su actividad docente.

* Publicado en *El Universal* el día 20 de julio de 1979.

Los datos disponibles sobre los resultados de estas estrategias permiten inferir que resultaron poco satisfactorias. En términos generales, provocaron un aumento en la certificación profesional (lo cual bien pudo ser, en algunos casos, independiente una verdadera superación académica de los maestros). A su vez, esta creciente certificación parece haber facilitado el desplazamiento —hacia regiones gráficas más desarrolladas— de algunos maestros que, por su capacidad y actitudes de superación, hubieran podido desempeñar satisfactoriamente sus funciones en regiones económicamente débiles. En todo caso, los esfuerzos efectuados para mejorar la calidad del magisterio resultaron incapaces de contrarrestar las dinámicas ya existentes en el sistema escolar, las cuales provocan que los recursos de mejor calidad fluyan hacia los sectores sociales más privilegiados, y viceversa.

Las apreciaciones hechas sobre los experimentos que han pretendido elevar la calidad de la enseñanza a través de un aumento en las facilidades para obtener título docente, o grados académicos más avanzados, deberían hacer reflexionar a las autoridades educativas para caer en la cuenta de que los resultados del sistema educativo son en cierta forma, independientes de los esfuerzos que se hacen para provocarlos. Esto quiere decir, entonces, que si no se modifica la estructura del sistema educativo, las medidas que se adoptan para alterar los resultados del mismo son poco efectivas.

Para lograr los objetivos que se buscan, la estructura del sistema educativo puede ser modificada de diversas maneras. Esquemáticamente, podemos señalar dos alternativas que, sin ser mutuamente excluyentes, comprenderían, a su vez, diversas modalidades concretas. Una de ellas consistiría en modificar las características de los alumnos —es decir, “la calidad de las materias primas” que son procesadas por el sistema—. (Esto puede requerir un conjunto de acciones extraescolares, o un cambio importante en la actual distribución del ingreso y en la estructura de clases). La otra alternativa consistiría en modificar la tecnología que se utiliza en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Según se ha informado públicamente, la Universidad Pedagógica preparará especialistas en diversas ramas de las ciencias de la educación, y maestros de diferentes niveles. Es muy probable que, a medida en que este personal se vaya incorporando al sistema escolar, las dinámicas ya existentes en dicho sistema lo canalicen hacia posiciones en donde dicho personal difícilmente podrá contribuir a resolver los problemas de aprendizaje de las clases mayoristas del país. Si realmente se desea contrarrestar estas dinámicas, será necesario que el perso-

nal preparado por la UPN tenga las posibilidades efectivas —y cuente con las capacidades necesarias— para diseñar, desarrollar e implantar las modificaciones en la tecnología de la enseñanza, que permitan superar los obstáculos señalados. No bastará, por tanto, con preparar un mayor número de profesores de alto nivel, si estos docentes no son capaces —ni tienen la posibilidad— de introducir innovaciones significativas en los procesos de enseñanza, con el fin de reemplazar al “maestro-artesano” por un conjunto de maestros especializados en el desempeño de diversas tareas.

Por otro lado, será también necesario poner en marcha diversas medidas extraescolares dirigidas a facilitar el progreso escolar de los alumnos pertenecientes a los estratos sociales inferiores. Esto nos recuerda la respuesta que dio el secretario de Educación a la persona que, en el IPADE, le preguntó sobre lo que esperaba, en materia educativa, del sector privado. En esa ocasión, el licenciado Solana recordó a los miembros del sector empresarial que la responsabilidad de resolver el problema educativo corresponde a todos los habitantes del país. Sería deseable que los empresarios no interpretaran esas palabras como una invitación para abrir más escuelas dirigidas a las clases poderosas, sino como un llamado para contribuir a solucionar los problemas de aprendizaje de los sectores sociales más débiles. Sería conveniente, entre otras cosas, que el sector privado patrocine diversas iniciativas que ofrezcan, por ejemplo, educación preescolar e instrucción complementaria a los alumnos de las escuelas oficiales. De este modo, se contribuiría a mejorar los rendimientos académicos del sistema, con lo cual se contrarrestarían los efectos de las dinámicas a que nos hemos referido. Ojalá, pues, que tanto la Universidad Pedagógica como la iniciativa privada colaboren en un esfuerzo que permita abandonar prácticas y enfoques que ya deberían ser obsoletos.